8. *Pide* al Secretario General que, tras celebrar consultas con los directores ejecutivos de los organismos y organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas, prepare un amplio informe analítico sobre la transferencia neta de recursos de los países en desarrollo a los países desarrollados, sus efectos en el desarrollo de los países en desarrollo y las medidas que han de adoptarse en el marco del sistema de las Naciones Unidas para detener e invertir ese proceso, y que presente ese informe a la Asamblea General en su cuadragésimo segundo período de sesiones, por conducto del Consejo Económico y Social.

38.ª sesión plenaria
22 de julio de 1986

1986/57. Enmienda de las atribuciones de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico: admisión, como miembros asociados de la Comisión, del Commonwealth de las Islas Marianas Septentrionales, de los Estados Federados de Micronesia, de la República de las Islas Marshall y de la República de Palau

El Consejo Económico y Social,

Tomando nota de que el Commonwealth de las Islas Marianas Septentrionales, los Estados Federados de Micronesia, la República de las Islas Marshall y la República de Palau han pasado a ser miembros asociados de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, de conformidad con el párrafo 5 del mandato de la Comisión[37], en lugar del Territorio en Fideicomiso de las Islas del Pacífico,

Decide enmendar en consecuencia el párrafo 4 del mandato de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico.

38.ª sesión plenaria
22 de julio de 1986

1986/58. Propuestas para actualizar el proyecto de presupuesto por programas de la Comisión Económica para Africa para el bienio 1986-1987, teniendo en cuenta las consignaciones aprobadas por la Asamblea General y la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios

El Consejo Económico y Social,

Recordando la resolución 554 (XX) de la Conferencia de Ministros de la Comisión Económica para Africa, de 29 de abril de 1985[38], sobre el programa de trabajo y las prioridades de la Comisión Económica para Africa, 1986-1987,

Habiendo examinado las propuestas para la actualización del presupuesto por programas de la Comisión para el bienio 1986-1987[39],

Preocupado por la disminución de los recursos de que dispone la Comisión para la ejecución eficaz de su programa de trabajo y la realización de sus actividades,

Convencido de que el programa de actividades de la Comisión debería reflejar los recursos disponibles,

1. *Decide* actualizar el programa de trabajo y las prioridades de la Comisión Económica para Africa para el bienio 1986-1987, de conformidad con las propuestas formuladas;

2. *Expresa* su agradecimiento a los miembros del Comité del Programa y de la Coordinación por su apoyo al programa de trabajo y las prioridades de la Comisión para el bienio 1986-1987;

3. *Pide* al Secretario Ejecutivo de la Comisión que revise los programas pertinentes de la Comisión para el bienio 1986-1987, de conformidad con el programa de trabajo y las prioridades actualizados;

4. *Insta* al Secretario General a que tenga en cuenta las propuestas antes mencionadas al preparar el informe sobre la ejecución de los programas en el bienio 1986-1987.

38.ª sesión plenaria
22 de julio de 1986

1986/59. Situación financiera de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental

El Consejo Económico y Social,

Habiendo examinado la resolución 149 (XIII) de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental[40], de 24 de abril de 1986, referente a la situación financiera de la Comisión,

Habiendo tomado nota de la preocupación expresada por los miembros de la Comisión respecto de cualesquiera medidas que tuvieran por objeto restringir alguna de las actividades incluidas en el mandato de la Comisión para el bienio 1986-1987 o limitar la capacidad de la Comisión de complementar los recursos humanos necesarios para llevar a cabo esas actividades,

Observando la preocupación de los miembros de la Comisión, en vista de la situación especial y única de la Comisión, en particular por la grave escasez de recursos humanos que son fundamentales para que pueda llevar a cabo los programas y actividades incluidos en su mandato, especialmente si se tiene en cuenta que la Comisión, al aprobar su presupuesto, se ha comprometido ya a eliminar 30 subprogramas debido a la falta de recursos financieros y humanos,

Insta a la Asamblea General a fortalecer el papel positivo y constructivo asumido por la Comisión Económica

[37] *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1986, Suplemento N.° 11* (E/1986/32), anexo V.

[38] Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1985, Suplemento N.° 15* (E/1985/36), cap. IV.

[39] E/ECA/CM.12/36.

[40] Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1986, Suplemento N.° 14* (E/1986/35), cap. IV.